

Expediente: 853/21
Carátula: VEGA RUBEN ALBERTO C/ PARILLADA S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 28/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PARILLADA S.R.L., -DEMANDADO
20927048443 - VEGA, RUBEN ALBERTO-ACTOR
20272108820 - SOL DE TAFI, -DEMANDADO
20272108820 - TRES LEÑOS S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 853/21



H105035099378

JUICIO: VEGA RUBEN ALBERTO c/ PARILLADA S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. 853/21

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

- 1) Atento a lo informado el 23/05/2024 por el Oficial Notificador en cuanto devuelve la cédula dirigida al actor sin diligenciar por cuanto "hoy no hay placa con el número indicado": **INTÍMESE** al actor a describir detalladamente su domicilio real en el término de **DOS DÍAS** a los fines de la identificación clara y precisa, bajo apercibimiento que las notificaciones que en virtud de este Código deben efectuarse al domicilio real, se notificarán en el domicilio digital. (art. 33 del CPCCT - Ley 9531).
- 2) Atento a lo informado el 23/05/2024 por el Oficial Notificador en cuanto devuelve la cédula dirigida a Parillada SRL diligenciada en los términos del art. 202 del CPCC - Ley 9531, supletorio, con informe: a conocimiento de las partes. MEOZ. 853/21

Actuación firmada en fecha 27/05/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.